

# HACIENDAS Y GANADO EN EL NOROESTE DE YUCATÁN, 1800-1850

Pedro BRACAMONTE Y SOSA  
*Universidad Autónoma de Yucatán*

EL PROPÓSITO ESENCIAL de este trabajo es definir el carácter de las haciendas asentadas en el noroeste de la península de Yucatán, durante la primera mitad del siglo XIX; para ello se ha tomado como criterio rector el análisis de su producción. Accesoriamente, se apuntarán algunas conclusiones acerca de su vida interna.

La mayoría de los trabajos actuales que abordan o refieren la caracterización de las haciendas yucatecas en ese periodo, especialmente las de su región noroeste, han adoptado una definición que se ha hecho de uso común. Se ha adjudicado a estas fincas un carácter maicero-ganadero, que supone cierta importancia en la producción de maíz para el abasto generalizado de un mercado local o regional.

Los artículos de Robert Patch en torno al cambio agrario yucateco dan forma a este criterio al establecer una secuencia entre estancia colonial, hacienda ganadera-maicera y hacienda henequenera. Esta definición se sustenta en que al menos durante la segunda mitad del siglo XVIII las fincas del noroeste adoptaron el sistema de cultivos maiceros y comerciaron con el maíz en alguna escala.<sup>1</sup> Posteriormente, otros estudios adoptaron la nomenclatura de hacienda maicera-ganadera como base histórica y de regionalización de los pro-

<sup>1</sup> Véase PATCH, 1976, 1977, 1981, 1983, 1985. Véanse las siglas y bibliografía al final de este artículo.

cesos políticos y económicos de la península.<sup>2</sup> Un artículo de Millet Cámara demuestra que los cultivos de maíz en las estancias se iniciaron realmente desde la primera mitad del siglo XVIII.<sup>3</sup>

Aunque poco utilizado en la actualidad, existe un interesante análisis de la hacienda yucateca durante la primera mitad del siglo XIX, realizado hacia 1947 por Howard F. Cline.<sup>4</sup> Este trabajo sitúa los cultivos maiceros de las fincas como producción de subsistencia, pero sin excluir la comercialización de una parte de los rendimientos.

En los últimos años se ha considerado que la existencia de producción y comercio de maíz en las fincas rurales yucatecas es suficiente para traducir este hecho en principio definitorio. Pensamos que ello es un importante medio de caracterización, pero que deben examinarse nuevos criterios.

La legislación sobre tierras emanada de los gobiernos estatales yucatecos desde 1821 hasta después de 1847, independientemente de que privara el centralismo o federalismo, estuvo encaminada a sancionar y acelerar un proceso de privatización de tierras, iniciado durante el régimen colonial. La expropiación de terrenos pertenecientes a las comunidades permitió la consolidación de una clase terrateniente criolla, dedicada al fomento de unidades productivas agropecuarias, las haciendas.

A finales de la colonia, y durante los dos primeros decenios del siglo XIX, muchas de las estancias yucatecas se habían convertido en prósperas haciendas. Además de la tierra, la antigua estancia colonial contaba con una infraestructura productiva mínima asociada al ganado: corrales, pozo con noria y casas de huano para el mayoral y los pocos vaqueros y luneros (trabajadores sujetos a un régimen de trabajo de un día por semana). Podían disponer también de una casa de colmenas y algunos árboles de provecho.

Los bienes de las estancias fueron los indispensables para

<sup>2</sup> PINTADO, 1982; GARCÍA QUINTANILLA, 1985; REJÓN, 1985, cap. 2.

<sup>3</sup> MILLET CÁMARA, 1984.

<sup>4</sup> CLINE, 1950; véase especialmente el capítulo 5, "The Hacienda Complex and the Milpa System (1830-1860)", pp. 373-456.

el cuidado del ganado. Pasaban a ser consideradas haciendas cuando ganaban en tierras y *planta*, aumentaban la cantidad de sirvientes fijos e incrementaban y diversificaban la producción.

La *planta* crecía al ampliar sus corrales, al levantar un chiquero para los becerros, al modernizar la noria y al abrir otra u otras, al construir una casa principal de cal y canto, al cultivar una huerta con tanque, pilas y cañería para el riego, en fin, al contar con un oratorio o iglesia y una "manga" frente a la casa principal.

Un segundo factor importante en este proceso fue el crecimiento del número de cabezas de ganado y la diversificación productiva mediante la inducción o pervivencia de algunos cultivos (maíz, añil, frutales, henequén) y colmenares.

El tercer elemento constitutivo fue el acasillamiento de una mayor cantidad de trabajadores bajo la denominación genérica de sirvientes o criados. La fuerza de trabajo fija era uno de los bienes indispensables de toda hacienda; por ejemplo, la de Santa Anna Ychchucum, situada a cinco leguas del pueblo de Ticul, en la sierra, poseía en su inventario de 1802, 430 cabezas de ganado vacuno, 45 caballos, 12 mulas y 4 burros, 102 terneros, 800 colmenares y 800 mecates de milpa roza. Sus sirvientes eran 90 luneros útiles, un mayoral y tres vaqueros, señalándose en el documento que estos trabajadores iban más en aumento que en disminución.<sup>5</sup> La falta de criados era un contrasentido para el buen nombre de una hacienda. Chenkekén se reputaba como la mejor del curato de Abalá en 1845, pero era sumamente extraño que no tuviera sirvientes ni un número considerable de animales nacidos.<sup>6</sup>

Ante todo, la hacienda funcionaba como unidad de producción agropecuaria de carácter mercantil, aunque para su

<sup>5</sup> Diligencias de concesión de 2 500 pesos hecha a don Andrés Medina, vecino del pueblo de Ticul, sobre su hacienda de campo nombrada Santa Anna y la fianza de don Juan José Coello (1802), AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 12, exp. 68. Cada mcate lineal equivale a 20 metros y 24 varas.

<sup>6</sup> Concesión de 2 000 pesos hecha al párroco don Manuel Ramírez sobre la hacienda Chenkekén (1845), AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exp. 29.

reproducción contara con una importante economía de auto-subsistencia. Pero la hacienda estaba lejos de ser solamente unidad productiva. Enrique Semo dice de la hacienda mexicana que "no es sólo una institución económica, sino también un sistema social y político".<sup>7</sup> Wolf y Mintz conceptualizaron esta institución americana como un tipo de sistema social relacionado en forma directa con la cultura de sus trabajadores.<sup>8</sup> Como unidad de la vida económica, social y política, generadora de relaciones, usos y costumbres, la hacienda puede ser considerada como un sistema cultural.

La hacienda representaba el monopolio de la propiedad privada sobre una determinada extensión de territorio. No sólo del suelo, sino del conjunto de los recursos naturales, como son montes y aguas. La tendencia general de la hacienda yucateca en la primera mitad del siglo XIX, que acompañó a la dinámica privatización de tierras, fue imponer la prohibición del uso de sus recursos. Expulsó a los indígenas milperos de sus inmediaciones,<sup>9</sup> dominó y dispuso de las fuentes naturales de agua (cenotes, pozos naturales y aguadas),<sup>10</sup> prohibió la caza en su interior.<sup>11</sup> Al mismo tiempo, el hacendado extendió su dominio sobre los territorios baldíos y comunales de los pueblos. El ganado de las haciendas pastaba libremente por los montes vecinos, ostentando la marca del propietario.<sup>12</sup>

<sup>7</sup> SEMO, 1978, p. 95.

<sup>8</sup> WOLF y MINTZ, 1975.

<sup>9</sup> Queja de los indios de Yodzonot, rancho del pueblo de Tixcancal, Tizimín, contra Petrona Salado (diciembre 6 de 1823), en AGEY, Sección *Poder Ejecutivo*, Ramo *Tierras*, vol. 1, exp. 12; expediente promovido por milperos del pueblo de Hunucmá en queja contra doña Manuela Solís, propietaria de la hacienda Santa María, quien los acusó de invasión de sus tierras (abril 27 de 1831), en AGEY, Sección *Poder Ejecutivo*, Ramo *Tierras*, vol. 1, exp. 20.

<sup>10</sup> STEPHENS, 1984, vol. 1, p. 5; vol. 2, pp. 21-24, 61, 65, 69, 70, 102, 117-128. Véase también AGEY, Sección *Poder Ejecutivo*, Ramo *Tierras*, vol. 1, exps. 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 24, 26, 29, 30.

<sup>11</sup> Dictamen del consejo a consulta del Ejecutivo Estatal sobre las medidas de protección que solicitan los criadores de ganado vacuno y caballar (julio de 1836), en AGEY, Sección *Poder Ejecutivo*, Ramo *Decretos y Leyes*, vol. 3, exp. 3.

<sup>12</sup> Diligencias practicadas en orden a la solicitud de los señores don José

La evolución de las expropiaciones de tierras indígenas por particulares, iniciada en la colonia, desplegó su forma más activa con la consumación de la Independencia en 1821.<sup>13</sup> Hacia 1845, la península de Yucatán presentaba dos tipos de regiones; en la primera, noroeste, la expropiación estaba sumamente avanzada; en la segunda, sur y oriente, con excepción de las cercanías de la ciudad de Valladolid, estaba aún en proceso.

En la región noroccidental, que cubría los entonces distritos de Mérida e Izamal, calculamos conservadoramente para ese año que alrededor de 65 y 75% respectivamente de sus territorios eran propiedad de terratenientes, sin considerar a los pequeños propietarios independientes (sitieros).<sup>14</sup> Aquí,

---

María Bolio y don José Escalante, que pretenden se les conceda el pozo llamado Dzitax, que corresponde al común del pueblo de Dzilam (marzo 24 de 1821), en AGEY, Sección *Poder Ejecutivo*, Ramo *Tierras*, vol. 1, exp. 2; sobre el perjuicio que reciben los labradores con el ganado que tiene José Feliciano Muñoz, en tierras comunales de la aguada llamada Ac, en el pueblo de Dzilam, partido de Temax (abril 21 de 1823), en AGEY, Sección *Poder Ejecutivo*, Ramo *Tierras*, vol. 1, exp. 7; representación de varios municipios del partido de la costa ante el gobernador del Estado, para que se suspendan los efectos de la ley de 28 de diciembre de 1833 sobre tierras baldías, por los efectos perjudiciales que causa a sus moradores (marzo 18 de 1834), en AGEY, Sección *Poder Ejecutivo*, Ramo *Tierras*, vol. 1, exp. 25.

<sup>13</sup> PEÓN Y GONDRA, 1896, véase Ley de colonización de 2 de diciembre de 1825, vol. 2, pp. 86-89. AZNAR PÉREZ, 1849, véase Ley de 28 de diciembre de 1833, reglas para la venta de terrenos; Ley de 5 de abril de 1841, sobre la enajenación de los terrenos baldíos; acuerdo del 8 de octubre de 1844, acerca de ejidos de los pueblos; acuerdo del 13 de noviembre de 1844, sobre terrenos de comunidad y Ley de 30 de abril de 1847, sobre la propiedad, enajenación y arriendo de los terrenos baldíos.

<sup>14</sup> En 1845 el distrito de Mérida tenía una extensión de 516 1/2 leguas cuadradas e Izamal 438 3/4; véase REGIL y PEÓN, 1853, p. 241; las haciendas de esta región poseían extensiones variadas, por ejemplo: Oncán, 2 1/2 por 1 legua; Tehuiz, una legua por lado; Suitunchén, 1 por 3/4 de legua; Hunxectaman, legua y media de extensión; Buenavista y sitio (Cisil), 1 1/4 por 3/4 de legua; Santa María Chi, una legua en cuadro; Suytunchén, 3/4 de legua cuadrada; San José Xcucul y sitio San Gaspar, una legua cuadrada más media legua del sitio; San Diego Cruz, una legua cuadrada; Santa Rita Komak, abundantes; Xpakayholká, en tierras de Hunxectaman; San Antonio Balché, media legua en cuadro; San Lorenzo Kuxub, tres cuartos de legua, sobre esto véase las fuentes de la tabla I. En el distri-

se sobreponía una mayor concentración de población, número más elevado de haciendas y menos extensión territorial, así como una tradición estanciera mucho más arraigada y una proporción de indígenas sobre vecinos menor al promedio peninsular.<sup>15</sup>

En el oriente y sur, distritos de Valladolid, Campeche y Tekax, el número de haciendas era más reducido y mayores las extensiones territoriales. Las haciendas tendían a ser más extensas, llegando a las 10 leguas cuadradas (17 360 ha).<sup>16</sup> Sin lugar a dudas, el área ocupada por haciendas era inferior que en el noroeste. El pueblo disponía aún de tierras comunes o públicas. La densidad de población era evidentemente menor y el índice de indígenas sobre vecinos, excepto en Campeche, más elevado.<sup>17</sup> En esta región el pueblo mantenía muchos de sus rasgos característicos de usufructo individual de tierras comunes. Agotada la privatización de noroeste, el gobierno impulsó la colonización de estas tierras con la ley del 5 de abril de 1841, relativa a la enajenación de terrenos baldíos.

Las unidades hacendarias de Yucatán en la primera mitad del siglo XIX pueden dividirse en dos tipos, de acuerdo con el producto principal o mercantil: a) hacienda ganade-

---

to de Mérida había 446 haciendas y en el de Izamal 438; véase REJÓN, 1846. Si consideramos una extensión de 3/4 de legua en promedio por hacienda obtenemos las aproximaciones; se elevarían a 86% en el distrito de Mérida y 100% en Izamal, por esto no es consistente.

<sup>15</sup> En Yucatán la proporción de indígenas por cada 100 vecinos era de 223.8. En el noroeste este indicador tendía a ser menor. Algunos poblados de los distritos de Mérida e Izamal contaban con la siguiente relación en 1845: Mérida 126.1; Ticul 211.7; Tecoh 196; Maxcanú 352.4; Izamal 221; Motul 174. REGIL y PEÓN, 1853, cuadro censo de 1845.

<sup>16</sup> Una legua cuadrada equivale a 43 402 mecatres; véase CLINE, 1950, p. 404. Como cada hectárea equivale a 25 mecatres, una legua corresponde a 1 736 ha aproximadamente.

<sup>17</sup> Algunas de las poblaciones importantes de los distritos de Valladolid y Tekax poseían el siguiente índice de indios por 100 vecinos: Valladolid 497.7; Tizimín 241.3; Espita 238.8; Tekax 313.2; Yaxcabá 405.9; Peto 289.7; Bacalar 244.6. Sin embargo, en el distrito de Campeche, a excepción de Hopelchén, se registraban índices más reducidos: Campeche 59.6; Hacelchakán 167.4; Seybaplaya 97.6; del Carmen 8.9 y Hopelchén 311.2; véase REGIL y PEÓN, 1853.

ra, especialmente asentada en la región noroeste, y b) agrícola-ganadera en los alrededores de Campeche, sur y oriente de la península. En esta segunda región el ganado compartía con la caña dulce y otros cultivos, el papel de producto principal. Por ejemplo, entre las mejoras introducidas en 1851 por José Clemente Oteyza a su hacienda San Diego Bojola, de la comprensión de Bolonchen Cauich, destacan 55 árboles frutales, un semillero de ramón, 450 plantas de piña, 4 mecates de yuca, 10 de cacahuete, 30 de caña dulce, 1 900 de milpa roza de maíz, 600 de milpa caña del año anterior y 37 de semillero de caña dulce. El ganado aumentó en 10 cabezas herradas y 26 becerros. Se compraron una mula, 2 capones de vaquería, 2 yeguas con sus rocines y una burra preñada.<sup>18</sup>

La identificación cuidadosa del producto principal es importante en la definición del tipo de hacienda de una región, por ser el que determina: a) la división técnica interna del trabajo a que queda sujeta la fuerza de trabajo adscrita a la hacienda, b) la infraestructura habitacional y productiva, c) la cuantía o magnitud de la fuerza de trabajo y las formas de relacionarse con ella por parte del productor hacendado, d) las técnicas de producción e instrumentos de trabajo empleados y e) las relaciones mercantiles con el exterior.

La tabla 1 resume la producción en una relación de 27 haciendas del noroeste yucateco entre 1840 y 1847. Las hemos dividido operativamente en grandes, medias y menores, de acuerdo con el número de animales de que disponían, sin diferenciar para ello entre ganado, animales de trabajo y de fomento.

Estos datos de producción muestran que el producto principal indiscutible en las haciendas de la región era el ganado vacuno. Excepto Tehuiz, la información sobre todas las haciendas arroja un número determinado de ganado herrado, que va de 65 cabezas a 599. El 74% de estas fincas tenía en la fecha de avalúo terneros y becerros en fomento, y todas,

<sup>18</sup> Préstamo de 400 pesos a don Clemente Oteyza sobre la hacienda San Diego Bojolá (febrero 5 de 1852), en AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 7, exp. 5.

**Tabla 1**  
**PRODUCCIÓN EN 27 HACIENDAS YUCATECAS, CLASIFICADAS POR NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO.**  
**REGIÓN NOROESTE (1840-1847)**

<i>Nombre de la hacienda y año de inventario</i>	<i>Cabezas de ganado herrado</i>	<i>Terneros y becerros</i>	<i>Caballos herrados<sup>a</sup></i>	<i>Burros y mulas<sup>b</sup></i>	<i>Total de animales</i>	<i>MECATES</i>					<i>Cargas de maíz en troje</i>
						<i>Corchos poblados</i>	<i>Milpa roza</i>	<i>Milpa caña</i>	<i>Recién tumbada</i>	<i>Total milpa</i>	
<i>Grandes: de 890 a 618 cabezas</i>											
San Antonio Suitunchén (1840)	599	95	180	16	890	300	60	140	—	200	—
Tepich (1841)	600	—	49	50 <sup>c</sup>	699	265	—	—	—	—	—
Xpakay (1847)	466	94	94	30	684	200	—	—	—	—	—
<i>Medianos: de 617 a 346 cabezas</i>											
Oncan (1840)	400	—	139	33	572	300	1 600	—	—	1 600	—
Chablé (1845)	381	18	79	21	499	376	421	—	315	736	—
Santa María Chi (1847)	240	63	95	64	462	378	378	280	—	658	—
Suytunchén (1847)	280	58	38	30 <sup>d</sup>	406	300	280	250	—	530	—
San Antonio Balché (1844)	300	—	70	11	381	300	—	—	—	—	—
San José Xcucul y Sitio											
San Gaspar (1847)	250	66	31	18	365	300	400	300	—	700	—
Chenkekeñ (1845)	321	—	24	11	356	414	202	—	—	202	—
<i>Menores: de 345 a 73 cabezas</i>											
San José Kuncheil (1847)	201	66	48	3	318	—	—	—	—	—	—
Yaxcucul (1841)	305	—	6	1	312	76	—	—	—	—	40
Mukuyche (1847)	200	60	42	1	303	200	—	—	—	—	—
Santa María (1845)	242	10	13	12	277	—	—	—	—	—	—
Xcapayholcá (1841)	195	37	20	11	263	90	—	—	—	—	—

Santa María Idzincab (1840)	163	37	33	6	239	309	—	—	—	—	—
Buena Vista y Sitio (Cisil) (1845)	151	15	36	19	221	439	—	—	—	—	—
Hunxectaman (1841)	179	24	10	3	216	216	—	—	—	—	125
San Juan Dzonot y Sitio San Antonio (1847)	113	48	18	—	179	123	—	—	—	—	—
Tepakán (1845)	129	35	13	—	177	180	100	—	—	100	—
Santa Rita Komak (1841)	139	—	9	3	151	64	—	—	—	—	—
San Lorenzo Kuxub (1847)	104	12	9	3	128	474	—	—	344	344	—
San Diego Cruz (1840)	65	6	20	—	91	84	—	—	—	—	—
Petcah (1845)	65	14	—	—	79	—	—	—	—	—	—
Tehuiz (1845) <sup>e</sup>	—	—	25	50	75	300	—	—	—	—	—
San Juan Buenavista (1845)	70	—	3	—	73	—	—	—	—	—	—
Cholul (1845)	?	?	12	1	?	280	1 100	600	—	1 700	—
<i>Sitios:<sup>f</sup></i>											
Mulsay (1845) (anexo de Petcah)	70	17	—	—	87	156 <sup>g</sup>	—	—	—	—	—
Capoal (1847) (anexo de Xpakay)	47	6	—	—	53	—	—	—	—	—	—
<i>Porcentaje de haciendas sobre producto (sin incluir sitios)</i>	<i>96.4</i>	<i>74.0</i>	<i>96.3</i>	<i>81.5</i>	<i>100</i>	<i>85.2</i>	<i>33.3</i>	<i>18.5</i>	<i>7.4</i>	<i>37.0</i>	<i>7.4</i>

<sup>a</sup> Incluye potros, capones y yeguas; <sup>b</sup> incluye burros hechores, burros camperos, pollinos y mulas de arria; <sup>c</sup> tiene además 44 carneros; <sup>d</sup> tiene además 40 carneros; <sup>e</sup> sus tierras y planta corresponden a 85.5% del precio total; <sup>f</sup> que pudieron separarse de sus haciendas; <sup>g</sup> pesos.

FUENTES: AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*. Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exps. 24, 26, 29, 30, 31, 41, 44, 48; leg. 3, exps. 13, 17, 20, 24, 27; leg. 5, exps. 1, 8, 31, 36, 39; leg. 6, exps. 8, 15, 18, 19, 23, 32.

**Cuadro 1**  
CORRELACIÓN DE NÚMERO DE ANIMALES Y TAMAÑO DE CAPITAL  
EN 26 HACIENDAS\*

<i>Capital (pesos)</i>	<i>Capital de animales</i>			<i>Total</i>
	73-345	346-617	618-890	
1 000				
a	11	2	—	13
5 105				
5 106				
a	4	3	2	9
9 211				
9 212				
a	1	2	1	4
13 317				
<i>Total</i>	16	7	3	26

\* Véanse las fuentes de la tabla 1.

con excepción de Petcah, contaban con ganado caballar en número de entre 3 a 180. Por el contrario, sólo 37% poseía cultivos de milpa (caña, roza o recién tumbada) a cargo suyo, con áreas cultivadas entre los 100 mecates (4 ha) y los 1 700 (68 ha). Puede notarse, incluso, cómo la apicultura tradicional realizada en corchos poblados era más general que el cultivo de maíz. El 85.2% de las haciendas del cuadro 1 cuentan con un colmenar.

En términos generales, la cantidad de ganado herrado y de animales guardaba una relación directa con el capital invertido en tierras e infraestructura. Al ganado, infraestructura y tierras correspondía en conjunto más de 92% del precio total de cada finca.<sup>19</sup> A mayor número de animales, más elevado también el capital invertido en la planta. Las haciendas yucatecas de la primera mitad del siglo XIX desarrollaron una

<sup>19</sup> Véanse las fuentes de la tabla 1.

infraestructura adecuada a la actividad ganadera, antes que a cualquier otro producto.

Dos eran los bienes determinantes en la cuantía del capital total invertido en estas haciendas yucatecas: a) las tierras y planta, y b) la cantidad de animales. En 26 haciendas de la tabla 1 (se exceptúa Cholul), la relación directa entre el número de animales y el capital total invertido puede considerarse cierta, aunque en forma moderada. El coeficiente de correlación de Pearson le asigna a esta relación un índice de 0.49.

### Cuadro 2

CORRELACIÓN DE TAMAÑO DE CAPITAL EN PLANTA Y TIERRA Y  
TAMAÑO DE CAPITAL TOTAL EN 26 HACIENDAS\*

<i>Capital total (pesos)</i>	<i>Planta y tierra (pesos)</i>			<i>Total</i>
	500-3 762	3 763-7 026	7 027-10 290	
1 000				
a	13	0	0	13
5 105				
5 102				
a	6	3	0	9
9 211				
9 212				
a	0	2	2	4
13 317				
<i>Total</i>	19	5	2	26

\* Véanse las fuentes de la tabla 1.

La cantidad de capital asignado a tierras (que incluyen las fuentes de agua) y planta guardaba una relación aún más determinante con el capital total. El coeficiente de Pearson le asigna a esta relación un índice de 0.77.

La estructura del valor de la producción de 11 haciendas de la tabla 1, que en su fecha de avalúo compartían producción ganadera, agrícola y apícola, permite comparar la significación de cada una de estas actividades. Solamente en Oncan la agricultura absorbe 32% del valor de la producción, aunque en este caso la mitad corresponde al precio de 600 mecates de henequén. El porcentaje promedio del valor del ganado de las 11 haciendas es de 85% y el de la agricultura, en cambio, es de 8.9%. La apicultura tiene un promedio de 6%. (Véase la tabla 2.)

En las 15 haciendas restantes, sin producción de maíz, el porcentaje promedio del precio del ganado con respecto al valor total de la producción es de alrededor de 96%. El de apicultura es de 4 por ciento.<sup>20</sup>

Tabla 2

ESTRUCTURA EN PORCENTAJES DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN EN  
11 HACIENDAS DEL NOROESTE DE YUCATÁN (1840-1847)

<i>Nombre y año del avalúo</i>	<i>Ganado*</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Apicultura</i>
San Antonio Suitunchén (1840)	97.0	0.9	2.1
Oncan (1840)	64.6	32.4	3.0
Chablé (1845)	88.1	8.1	3.7
Santa María Chi (1847)	88.5	5.6	5.8
Suytunchén (1847)	81.9	13.3	4.8
San José Xcucul (1847)	79.1	15.8	5.0
Chenkekén (1845)	89.8	2.5	7.7
Yaxcucul (1841)	97.0	1.0	2.0
Hunxectaman (1841)	84.4	9.4	6.2
San Lorenzo Kuxub (1847)	75.7	6.5	17.7
Tepakán (1845)	89.8	2.6	7.5

\* Incluye ganado herrado, becerros, terneros y caballo.

FUENTES: AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*. Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exps. 26, 29, 31; leg. 3, exp. 24; leg. 5, exps. 8, 31, 40; leg. 6, exps. 16, 23, 32.

<sup>20</sup> AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exps. 13, 31, 44, 48; leg. 3, exps. 13, 27; leg. 5, exps. 1, 36, 40; leg. 6, exps. 8, 15, 18, 19.

En Yucatán, las haciendas del noroeste poseían dimensiones territoriales restringidas (véase la nota 14) si se comparan con los latifundios del norte de México e, incluso con las haciendas de las zonas menos pobladas de la península.<sup>21</sup> En esta región y época, la tierra estaba fragmentada y la apropiación concluida. Algunas familias o individuos concentraban en su poder varias haciendas, pero casi siempre como unidades separadas y muchas veces en lugares distantes unas de otras. Por ejemplo, doña Vicenta Echánove tenía seis haciendas sujetas a rédito en 1836, San Antonio Xucú y Francisco Javier en la comprensión de Homún; Muna y Chactún en la de Hochtún; San Juan Bautista en Izamal y San Antonio Mulix en Sacalún. Sobre las seis pesaba una carga hipotecaria de 5 345 pesos a 5% anual. Andrés Cabrera era propietario de Bolomtunil, Yaxché y Santa Anna en la comprensión del pueblo de Mama, Techoh, Chacchil, y sitio Yaxbacaltún en la comprensión de Teabo e Ysiná, cerca de Tekax. En 1836 las siete propiedades tenían una hipoteca de 4 900 pesos.<sup>22</sup>

Las haciendas se vendían o compraban entre las familias terratenientes, pero sin anexarse, formando vastas propiedades integradas. En este sentido, la planta, más que adquirir nuevas tierras, absorbió la mayor cantidad de inversiones durante la primera mitad del siglo XIX.

La planta en la hacienda yucateca de la región noroeste estaba formada por un conjunto habitacional y de servicios y una infraestructura productiva, de la que pueden distin-

<sup>21</sup> En el Yucatán colonial no se fundaron vínculos de mayorazgo que concentraran la propiedad territorial ligándolo a un nombre, una casa o un título nobiliario. A fines del siglo XVI y durante el XVII, los mayorazgos se multiplicaron en México, Puebla, Veracruz, Querétaro, Oaxaca, Morelia, Guadalajara y en las minas del norte; véase CHEVALIER, 1982, p. 363. Hacia 1861 las 16 haciendas del mayorazgo Ciénega de Mata de los Rincón Gallardo, ubicado en la confluencia de los actuales estados de Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Guanajuato, tenía una extensión de 352 032.5 ha; véase GÓMEZ SERRANO, 1984, p. 82.

<sup>22</sup> Nómina de personas residentes en el partido de Mérida a cuyo favor se reconocen capitales a interés por propietarios de fincas (septiembre 15 de 1836), AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 12, exp. 72.

guirse como elementos más importantes los corrales, la huerta y la casa de colmenas. De estos últimos, las construcciones para el fomento de la ganadería desempeñaban el papel principal. La fisonomía de la hacienda correspondía a su producto principal.

El número de animales que cada hacienda podía mantener dependía de su infraestructura, de sus tierras de propiedad y de las que pueden llamarse de dominio. Una hacienda menor por su inversión podía mantener, hasta cierto límite, una cantidad de ganado equivalente al de las haciendas mayores porque podía alimentarlo no sólo dentro de su territorio sino también en los montes públicos, los llamados baldíos, y en los comunes de los pueblos, al igual que el agua.

La milpa de hacienda, o de obligación, trabajada por los luneros en su día de servicio, se destinaba a cubrir la parte del jornal pagadero en especie del mayordomo, mayoral, vaqueros o de los propios luneros en sus días de labor para la hacienda, fuera del estipulado como renta. Había tendencia a comercializar el excedente en los pueblos de las comarcas. Pero este cultivo, como la miel, la cera o los árboles frutales de la huerta, no pueden considerarse el producto principal. Su función primaria radicaba en el abastecimiento alimentario de los trabajadores fijos, especialmente de los que dedicaban todo el tiempo al servicio de la hacienda.

A diferencia del lunero que cultivaba su milpa de subsistencia, aun cuando fuera en tierras de otro, el sirviente asalariado debía ser abastecido por la hacienda. Las necesidades de maíz se incrementaban en las fincas con mayor número de sirvientes asalariados, antes que nada era la producción de autoconsumo por excelencia; la finalidad del ganado, en cambio, era exclusivamente mercantil.

El tamaño de la milpa de hacienda guardaba una relación directa con el número de sirvientes denominados luneros. La costumbre heredada de la hacienda colonial era que en el intercambio de tierra por un día de trabajo a la semana, el lunero acordara cultivar un área determinada adicional de maíz para el propietario de la tierra. Howard Cline asegura que esta área, a finales del periodo colonial, era de 10 mecates de milpa de primer año o roza, y 10 de segundo año o ca-

ña.<sup>23</sup> Esta costumbre de los 20 mecate continuó hasta 40 años después de la Independencia.<sup>24</sup>

Probablemente la máxima cantidad de milpa por un lunero era de 100 mecate hacia 1840. De ellos, 20 mecate correspondían a la llamada milpa de obligación, como renta en trabajo por el uso de la tierra y el agua. Otros 50 serían utilizados por el lunero para el sustento de su familia y de los animales domésticos. Los 30 restantes podían ser de la denominada milpa pagada, cultivo adicional que el propietario debía pagar, y se utilizaba para reducir la deuda del sirviente. Cada mecate rendía aproximadamente una carga de maíz, valuada en un peso. Pero como posiblemente el propietario compraba el grano con anticipación, la cantidad descontada sólo permitía reducir unos 25 pesos la deuda del sirviente. En realidad la milpa pagada era sólo ocasional. La mayoría de los luneros tendía a cultivar lo mínimo de milpa posible.<sup>25</sup>

El hacendado disponía de una cuota fija de trabajo agrícola gratuito, que dependía del número de sus luneros. Ésta era por 52 semanas al año y podía ser tan elevada como la que disfrutaba en 1802 Andrés Medina, dueño de Santa Anna Ychchucum, a cuyo servicio estaban 90 luneros, que le proporcionaban 4 680 jornadas con las que podía mantener 32 ha de milpa roza.<sup>26</sup> O el caso de Oncan en 1840, que con 11 luneros disponía de 5 772 jornadas de trabajo gratuito al año y ello le permitía, entre otras cosas, tener en cultivo 64 ha de milpa roza y 24 ha de henequén. Las haciendas Santa María Chi, Suytunchén, San José Xcucul y San Lorenzo Kuxub, en 1847, contaban con menor cantidad de luneros y jornadas gratuitas: 29 y 1 508, 15 y 780, 21 y 1 092 y 14 y 728, respectivamente. También sus áreas de cultivo de maíz eran más restringidas, correspondiéndoles en el mismo orden 26.3, 21.2, 28 y 13.7 hectáreas.<sup>27</sup>

<sup>23</sup> CLINE, 1950, p. 403.

<sup>24</sup> CLINE, 1950, p. 405.

<sup>25</sup> CLINE, 1950, pp. 406, 407.

<sup>26</sup> Diligencias de concesión... a don Andrés Medina... (1802), en AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 12, exp. 68.

<sup>27</sup> AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 3, exp. 24; leg. 5, exp. 8, leg. 6, exps. 16, 23, 32.

El número de luneros con que una hacienda podía contar tenía cierta dependencia de su extensión territorial. Las haciendas más extensas tenían mayores posibilidades de ofrecer parcelas para el asentamiento de luneros. Oncan tenía 4 340 ha, y Santa Anna Ychchucum 3 472. Santa María Chi poseía 1 736 ha, Suytunchén 976, San José Xcucul 2 604, incluyendo un sitio anexo, y San Lorenzo Kuxub, 976.<sup>28</sup>

Según la extensión territorial y el sistema de luneros, había un límite al cultivo de maíz para el propietario. El área dedicada a ello estaba sujeta tanto al tamaño territorial de la hacienda como al número de sirvientes bajo el régimen de luneros que ésta podía absorber, teniendo en cuenta el sistema roza-tumba-quema de cultivo de la milpa.

Una hacienda de la extensión de Oncan y con su número de luneros, cultivando cada uno 50 mecates de milpa de subsistencia y 20 de obligación, requería de 3 108 ha para mantener 560 ha de cultivos maiceros por año durante un periodo de 10, con el fin de permitir la recuperación de los montes y la fertilidad de la tierra. Esto implicaría que para la mencionada hacienda el 71.5% de sus tierras serían destinadas, por fracciones anuales, a la producción de maíz. Sin variar el sistema social de renta de trabajo de los luneros, la hacienda yucateca no podía emprender extensivamente el cultivo comercial del maíz.

El maíz que la hacienda obtenía de las milpas de obligación y pagadas de sus luneros, o de los milperos arrendatarios, poseía una utilidad primaria para el pago de jornales en especie. Por el trabajo llamado de fatiga, realizado comúnmente los sábados, los luneros recibían un real y una ración de maíz. Cualquier otro trabajo adicional de estos sirvientes era compensado con una ración de maíz.<sup>29</sup> En 1846 los jornaleros o trabajadores eventuales que no vivían habitualmente en el interior de las haciendas y eran contratados para trabajos específicos, recibían como jornal un real y medio almud de maíz por día.<sup>30</sup> En el mismo año, los asalariados recibían

<sup>28</sup> Véase la nota anterior.

<sup>29</sup> CLINE, 1950, pp. 405, 409.

<sup>30</sup> CLINE, 1950, p. 411.

un estipendio normal de 12 a 15 pesos al año, esto es, de 8 a 10 reales mensuales. Percibían además, a la semana o al mes, una ración de maíz de 16 a 20 almudes para subsistencia, equivalentes aproximadamente a una carga y media.<sup>31</sup>

En las haciendas habitaban regularmente de tres a cinco trabajadores fijos no productores de maíz, y la hacienda debía ser capaz de abastecerlos, junto con sus familias, durante el año. Sin considerar las milpas de autosubsistencia de los luneros, la que estaba a cargo de la hacienda o milpa de obligación, tenía en realidad una extensión reducida con la que no podía emprenderse una comercialización en gran escala, después de descontar las partes destinadas a las raciones como pago de jornales y a otros requerimientos de la familia terrateniente.

Las dimensiones y el estilo de las construcciones se diferenciaban un tanto de hacienda en hacienda, pero la descripción de la planta de San Antonio Chablé, cercana a Kopomá, en el distrito de Mérida, puede dar una idea de la generalidad para este tipo de unidades. En 1845 contaba con una casa principal de cal y canto con cuatro corredores, uno por cada punto cardinal, provistos de pilares de cantería. Disponía de sala, recámara, cocina, lavadero, bodegas y un campanario con tres campanas. Aparte había una pieza —“con buena puerta, cerrojo y llave” — destinada para dos trojes de zacate y corteza de habín.

Para el cuidado del ganado, Chablé tenía un corral principal de cal y canto con arco para la reja principal, tres trascorrales cercados de pared, albarrada doble con árboles de sombra y frutales en su interior, y un chiquero de becerros con su bebedero de cantería cercado con pared.

Disponía de una manga cercada por dos lados de pared y otros tantos de albarrada doble, con un arco principal de ocho varas de alto y árboles de sombra para los animales. En la huerta, cercada casi toda con pared, había 200 varas de cañería para el riego de los frutales. Tenía dos norias y un tanque.

Además habría que incluir las casas de los luneros y va-

<sup>31</sup> CLINE, 1950, p. 414.

queros, señalándose la existencia de algunas nuevas y “cinco de medio uso”. En la casa principal había un oratorio. Todas las construcciones de la planta se situaban en el interior de un cercado de albarrada sencilla, de un cuarto de legua por cada viento.

La planta, sumada a la tierra y aguas (incluía 16 fuentes naturales entre pozos, cenotes y aguadas), tenía un precio de 8 150 pesos, 61.2% del valor total de la hacienda de 13 317 pesos 2 reales.<sup>32</sup>

Los útiles de trabajo más importantes de Chablé eran indicativos de técnicas de baja productividad: una máquina de bombear nueva, una barreta grande, dos mazos grandes, una cuchara y dos martillos de albañil, dos picos y cuatro zapapicos, una sierra y un cincho de fierro para madera de árbol, dos fierros y un bozal para colmenas, seis sillas de campo y cinco coletos, un banco de moler con piedra y brazo, un azadón y un sangrador para bestias.<sup>33</sup> Estos implementos, sumados a los muebles para uso de la casa principal, tenían un precio de 206 pesos 6 reales, apenas 1.5% del valor total de la hacienda. Los muebles del oratorio sumaban 322 pesos 1 real, 2.4% del total. El capital restante estaba distribuido en la siguiente forma: animales, 26.3%; colmenas, 0.8%; milpas y cargas de maíz en troje, 3.6%; deuda de criados, 3.3%; henequén 0.04%, y otros bienes, 0.5 por ciento.<sup>34</sup>

Sobre la propiedad y dominio de las condiciones objetivas del trabajo, en condiciones de baja productividad y mercado restringido, la hacienda moldeaba sus relaciones de producción con la fuerza de trabajo disponible. Era un principio económico y de *status* contar permanentemente con un núcleo

<sup>32</sup> Concesión de 2 500 pesos a don Encarnación Manuel Ávila sobre sus haciendas San Antonio Chablé y Santa María (1845), en AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exp. 31.

<sup>33</sup> No se consideran los enseres y muebles de la casa principal y cocina. Sólo aquellos que presumiblemente servían para las faenas del campo y las construcciones; véase: Concesión... a don Encarnación Manuel Ávila... (1845), en AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exp. 31.

<sup>34</sup> Concesión... a don Encarnación Manuel Ávila... (1845), en AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exp. 31.

de población fija. Las relaciones laborales con los sirvientes estaban afectadas siempre de una conducta de señorío por parte del terrateniente, que variaba desde el paternalismo hasta la aplicación de castigos corporales. El endeudamiento es sólo la forma general más conocida para sujetar a la hacienda al campesino indígena despojado de tierras comunales.

En las haciendas del noroeste yucateco, los trabajadores eventuales o jornaleros fueron, en ese periodo, complementarios y escasos. Los sirvientes acasillados adquirieron en las haciendas ganaderas dos denominaciones: a) luneros, labradores sujetos mediante un régimen de renta en trabajo (un día a la semana), y b) asalariados, mayordomos y vaqueros sujetos a un régimen de jornales pagados en dinero y en especie.

Los luneros usufructuaban una parcela para cultivo de maíz y disponían de casa y agua de los pozos de la hacienda, pudiendo tomar madera de sus montes y otros recursos de subsistencia. Para sus labores en otros días, fuera del lunes establecido como renta, el hacendado debía retribuir el trabajo con un jornal. Sus servicios eran útiles en las tierras de labor, la huerta, el servicio doméstico, etc. Los asalariados estaban a plena disposición del propietario a cambio del jornal y no contaban con tierras para cultivo personal.

Los mayordomos regían la vida interna en representación del dueño que habitaba en un pueblo, villa o ciudad cercana, pero eran considerados sirvientes. Los vaqueros realizaban el trabajo a las órdenes de un mayoral. Su imagen, hoy perdida, era diferente de la de luneros y campesinos comunales. Este personaje fue desapareciendo conforme el henequén sustituyó al ganado como producción determinante.

Por su vestimenta, sus actividades laborales y sus relaciones con el hacendado, entre otras cosas, el vaquero se diferenciaba mucho de los luneros agricultores. Aun estando acasillado y endeudado, disfrutaba de mayor movilidad y contacto con el exterior. El vaquero era una clase de trabajador especial formado durante más de dos siglos de desarrollo estanciero; sus capacidades laborales para las faenas con el ganado implicaban una cierta especialización y un necesario adiestramiento. No era cosa, pues, de convertir a un lunero

agricultor en vaquero de la noche a la mañana.

La hacienda yucateca dispuso de diversos mecanismos de explotación de su fuerza de trabajo, ya cercanos a lo servil, ya a lo asalariado, pero siempre recubiertos de una conducta de señorío. Sobreponía, según las particularidades de cada hacienda específica, la extracción de dos o tres tipos de excedente económico: a) una renta de la tierra en especie (maíz) para los aparceros, ahí donde los hubo; b) una renta en trabajo para los luneros, usufructuarios de parcelas, y c) una plusvalía absoluta obtenida de los llamados asalariados (especialmente los vaqueros) y del trabajo por jornal de los luneros fuera del día establecido de renta en trabajo.<sup>35</sup>

El monopolio de la propiedad privada de la tierra permitía la renta absoluta. La cercanía a un mercado local y recursos naturales más bondadosos, mejores tierras, agua y montes, originaban una renta diferencial entre unas y otras haciendas.

La vida económica de la comunidad milpera fue sustituida, en la medida en que perdía sus tierras y aguas, por la economía de la hacienda. Antes de la insurrección campesina de 1847, una estimación indicaba la existencia de 400 000 cabezas de ganado vacuno y 60 000 de caballar en la península,<sup>36</sup> divididas por su importancia numérica entre haciendas, sitios (pequeña propiedad) y ganado de indios.

El ganado fue introducido por la estancia colonial y desarrollado por la hacienda. El cultivo de maíz, en cambio, siguió un camino diferente y fue tomado por la hacienda en la medida en que lo requería para el abastecimiento de su población fija. Pero en esta misma proporción subsumió los cultivos milperos de los antiguos campesinos de comunidad, para asegurar la reproducción física y social de sus peones. Esto permitió que el capital destinado a jornales se minimizara. El lunero se reproducía cultivando en tierras de otro, del hacendado.

Tres fueron las formas de producción milpera dentro de

<sup>35</sup> LEAL y HUACUJA, 1982. Estos autores efectúan un interesante análisis de los tipos de excedente económico en la hacienda pulquera mexicana.

<sup>36</sup> Véase REGIL y PEÓN, 1853, p. 282. Es un cálculo relativo, obtenido de datos de siete partidos tomados en 1834.

las haciendas ganaderas, formas determinadas por la relación establecida entre sirvientes y hacendados: a) milpa de subsistencia del lunero, para su consumo familiar; b) milpa a cargo de la hacienda, denominada milpa de obligación, como vía de abastecimiento para el pago de los jornales en especie (cargas de maíz) a los asalariados; éstos son los mecates de milpa que se detallan en los inventarios, y c) milpas de aparceros, vía adicional de obtención de maíz. Las tres formas intervenían directamente en la reproducción alimentaria de la fuerza de trabajo acasillada, ya sea como en el caso de los luneros por medio de autoconsumo, o como en el de los demás sirvientes con carácter de jornal en especie.

Las milpas de hacienda se realizaban en condiciones técnico-productivas similares a las de indios de comunidad, bajo el sistema roza-tumba-quema tradicional; lo que varía aquí es su función.

En el Yucatán de la primera mitad del siglo XIX puede aplicarse lo expresado por Mariátegui acerca de la agricultura de la sierra peruana: "El hacendado no se preocupa de la productividad de las tierras. Sólo se preocupa de su rentabilidad."<sup>37</sup> Esto sucedió en buena medida, porque en Yucatán hacendado-productor y terrateniente eran una sola persona y porque de las condiciones generales de producción de la época, la agricultura y la organización indígena se desarrollaron bajo las formas de propiedad privada y de sirvientes acasillados respectivamente.

En la hacienda del noroeste el conjunto de las técnicas permaneció constante, tanto para la ganadería como para los cultivos. A su vez, un mercado interno sumamente restringido y fraccionado influyó en esta determinación. Además, hasta cierto límite, resultaba más barato tomar a un mayor número de luneros que se reproducían a sí mismos y cultivaban sus milpas que ensayar nuevas técnicas de trabajo. La evolución de la técnica agrícola en el noroeste de Yucatán pasó por dos momentos posteriores: a) cuando el cultivo del henequén sustituyó al ganado como producto principal entre 1850 y 1880, y b) cuando los mercados ampliados por el capitalis-

<sup>37</sup> MARIÁTEGUI, 1979, p. 84.

mo agroexportador del Porfiriato (1876-1910) indujeron a la invención de modificaciones tecnológicas de la maquinaria de desfibración del henequén.

El crecimiento de las haciendas yucatecas dependía en esta época y región de varios factores: a) anexiones de tierra, aunque en forma limitada; b) inversiones en la planta, especialmente en la infraestructura productiva, como son corrales, bebederos, etc.; c) aumentos en el número de cabezas de ganado, becerros, caballos y animales de carga y trabajo; d) aumento del número de sirvientes y de sus deudas, y e) en forma muy especial, la inducción del cultivo de henequén.

El uso productivo de la tierra, infraestructura e implementos de trabajo, corría a cargo del propietario de la tierra. Esto es, en Yucatán no se desarrolló un sistema de arrendatarios productores en tierras de latifundio. Las funciones de terrateniente y "empresario" productor recaían en la misma persona. Ello tiene su origen en la atomización de la propiedad territorial, pues si bien las haciendas del noroeste peninsular nunca fueron extensiones tan vastas como las de otros lugares, en cambio sí fueron numerosas. Un mayordomo bastaba para administrarlas durante la primera mitad del siglo XIX. En Yucatán se denominaba arrendatario al milpero que recibía una parcela para su siembra anual, siendo realmente un aparcerero.

La hacienda era mucho más que una simple unidad productiva. Absorbió, ya desarrollada, todas las esferas de la vida de sus sirvientes: del varón adulto y de su mujer, de los adolescentes y de los menores. En ella se cultivaban y consumían los alimentos, se cumplía con los ritos y actividades del culto religioso y se sancionaban las faltas.

Las actividades que el individuo realizaba en el poblado, como ser libre después de la Independencia, quedaron subsumidas y centralizadas en la estructura jerárquica de la hacienda. Cada hacienda era una unidad cultural preñada de señorío, con características propias. Vistas en conjunto, en su enclave regional y en su relación con las rancherías, pueblos, villas y ciudades, las haciendas constituyeron un *sistema cultural* normativo de los ámbitos de la vida peninsular.

La hacienda ganadera arrasó antiguas tradiciones, como

la del usufructo individual de tierra comunal; subsumió otras, como la producción milpera bajo el sistema roza-tumba-quema; generó nuevas, como la indumentaria de sus vaqueros y mayordomos o el sistema legal que le permitió triunfar sobre la economía de la familia campesina; dio sustentación a otras, como el mito de X-Juan Thul, dueño y señor del ganado.

Uno de los rasgos más ilustrativos de la hacienda como unidad cultural es la capilla o iglesia propia. Las haciendas más modestas tenían cuando menos un oratorio para la veneración de su santo patrono. San Antonio Balché, de sólo 868 ha y con una casa principal de techo de palma, valuada en 4 672 pesos durante 1844, contaba con un oratorio formado por una pieza independiente de cal y canto con techo de huano y un corredor de palma. En su interior tenía un San Antonio con su corona y palma de plata, un San Isidro, una Virgen de la Concepción y una Santa Rita de Casia. Adjunto había un cementerio. La capilla era indispensable para el culto a que concurrían los 16 luneros y cuatro asalariados con sus respectivas familias, que vivían acasilladas y con una deuda en conjunto de 400 pesos. Dos campanas, una grande y una pequeña, remataban la capilla.<sup>38</sup>

Conforme acrecentaban su infraestructura productiva y afianzaban el acasillamiento de los trabajadores, los hacendados invertían más recursos en el aparato ideológico-religioso; por ejemplo, aun cuando carecía de ganado herrado hacia 1845, San Antonio Tehuiz tenía un iglesia con gradas de ocho escalones de piedra labrada, un cementerio con bancas de mampostería por los lados, una sacristía y “la casa en que habita el padre” con todo lo pertinente al culto. Esta iglesia daba servicio a cuatro asalariados y 29 luneros que formaban su población.<sup>39</sup>

La multiplicación de las ceremonias para la salvación del

<sup>38</sup> Concesión de 800 pesos a doña Josefa Crespo sobre su hacienda San Antonio Balché (1845), en AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exp. 44.

<sup>39</sup> Concesión de 1 950 pesos hecha a doña Encarnación Sánchez sobre su hacienda Tehuiz (1845), en AGNM, Fondo *Patronato Eclesiástico*, Serie *Bienes Nacionales*, leg. 2, exp. 30.

alma siempre pecadora de los sirvientes, fue haciendo que las fincas dispusieran de una habitación para la estancia del cura. Mientras más necesitaba el propietario fijar a los sirvientes a su dominio, hacía que éstos requirieran más del cura.

El interior de la iglesia se adornaba cada vez con mayor esmero. En 1845, el oratorio de San Antonio Chablé disponía, entre los más importantes, de los siguientes útiles: un San Antonio de bulto con su corona y palma de plata y las tres potencias del Niño Dios también de plata, un crucifijo grande de bulto con su corona y clavos de plata, dos crucifijos de altar, una imagen de la Pura y Limpia con su corona de plata, nueve cuadros de santos, tres nichos con imágenes de santos de pies de madera dorada y cristales, 12 ramos de hoja de lata, cuatro candeleros de lata y uno de madera, un ara de mármol en su marco de madera dorada con seda verde, una campanilla, cuatro cingulos de hilo y dos de lana, un atril y dos manteles nuevos de altar con encajes.

Quien nacía hijo de sirvientes quedaba enmarcado en un dominio férreo, desde el bautismo hasta la inhumación en el cementerio adjunto. El abuso de la fe en el San Antonio de laurel y corona de plata o de cualquier otro santo patrono tendía a reforzar en el individuo una dependencia espiritual, como si las potencias del niño Dios, también de plata, lo ataran al servicio de la hacienda tanto o más que el propio endeudamiento.

Seguramente los castigos corporales y, en términos generales, la compulsión extraeconómica en su forma más cruda, se incrementaron después de la sublevación campesina de 1847 y llegaron a su máxima expresión en la hacienda henequenera del Porfiriato, tal y como lo reseñó Keneth Turner en su *México bárbaro*. Pero ya en su *Viajes a Yucatán*, John Stephens relata la escena de los azotes recibidos en 1841 por un sirviente de la hacienda Xcanchakán, y del beso del indígena a la mano del mayordomo que infligió el castigo. ¿Puede imaginar el lector una aplicación más terrenal de las enseñanzas de San Pedro Apóstol cuando pide a los siervos de Dios ser sujetos con todo temor a vuestros amos, no solamente a los buenos y humanos sino también a los rigurosos? Al látigo se fueron añadiendo otros implementos de disciplina y obe-

diancia; en Chablé había ya un cepo nuevo de jabín de cuatro varas en 1845, más dos escopetas y dos fusiles.

La relación de los sirvientes con la hacienda estaba determinada realmente por la unión de un amplio conjunto de factores de dominación, sintetizados en: a) el jornal en dinero y maíz; b) el acceso a tierras de cultivo (parcelas) y por este conducto al maíz y la lluvia; c) el acceso a vivienda, construida a imagen y semejanza del jacal de pueblo; d) el endeudamiento; e) el acceso al agua y otros recursos naturales de subsistencia; f) la veneración del santo patrono de la hacienda y el cumplimiento tergiversado del culto católico, y g) una ley particular con sus sanciones de castigos corporales (cárcel, látigo y cepo) y las reprimendas de los capellanes coludidos con el patrón; todo ello expresión de una especie de derecho autónomo, originario y dependiente sólo del patrón y absoluto propietario. Estos y otros elementos no mencionados producían el acasillamiento y no sólo el endeudamiento como nos hemos acostumbrado a pensar. En la raíz de esta relación se encuentra el proceso de acumulación de tierras en manos de terratenientes.

Al iniciarse la rebelión campesina de 1847, más de la tercera parte de la población indígena de la península vivía acasillada en las haciendas. Estaba sujeta al control económico, jurídico, ideológico y religioso de la clase terrateniente y estaba distribuida en más de 2 000 unidades independientes entre sí. Salvo excepciones, esta población indígena, especialmente la del noroeste, no se unió al partido de la insurrección. La hacienda había trastocado su forma de subsistencia y su apreciación de la propiedad territorial.

#### SIGLAS Y BIBLIOGRAFÍA

AGNM Archivo General de la Nación, México.

AGEY Archivo General del Estado, Yucatán.

AZNAR PÉREZ, ALONSO (comp.)

1849 *Colección de Leyes, Decretos, Órdenes o Acuerdos de tendencia general*, Mérida, Imprenta del Editor.

CLINE, Howard F.

- 1950 "Regionalism and Society in Yucatan, 1825-1847. A Study of the Caste War", tesis doctoral.

CHEVALIER, François

- 1982 *La formación de los latifundios en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

GARCÍA QUINTANILLA, Alejandra

- 1985 "Producción de henequén, producción de hombres (Yucatán 1850-1915)", en Mario CERUTTI (coord.), *El siglo XIX en México*, México, Claves Latinoamericanas, pp. 114-131.

GÓMEZ SERRANO, Jesús

- 1984 *El mayorazgo Rincón Gallardo. Disolución del vínculo y reparto de las haciendas*, México, Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes.

LEAL, Juan Felipe y Mario HUACUJA

- 1982 *Economía y sistema de haciendas en México. La hacienda pulquera en el cambio. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, ERA.

MARIÁTEGUI, José Carlos

- 1979 "El problema de la tierra", en *Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, México, ERA.

MILLET CÁMARA, Luis

- 1984 "De las estancias y haciendas en el Yucatán colonial", en MILLET CÁMARA, et al., *Hacienda y cambio social en Yucatán*, Mérida, INAH y Maldonado Editores, pp. 11-37.

PATCH, Robert

- 1976 "La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la Colonia", en *Revista de la Universidad de Yucatán* (106), pp. 95-132.
- 1977 "El mercado urbano y la economía campesina en el siglo XVIII, en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán* (27), pp. 52-66.
- 1981 "Una cofradía y su estancia en el siglo XVIII. Notas de investigación", en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán* (46-47), pp. 56-66.
- 1983 "El fin del régimen colonial en Yucatán y los orígenes de la Guerra de Castas: el problema de la tierra,

- 1812-1846", en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán* (60), pp. 17-26.
- 1985 "Agrarian Change in Eighteenth Century. Yucatan", *The Hispanic American Historical Review*, 65:1, pp. 22-49.
- PEÓN Y GONDRA, José M. (comp.)
- 1896 *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán*, Mérida, Tipografía de G. Canto, vol. 2.
- PINTADO CERVERA, Óscar
- 1982 *Estructura productiva y pérdida de la indianidad en Yucatán en el proceso henequenero (Dos ensayos)*, México, Cuadernos de la Casa Chata, 71.
- REGIL, José M. y Alonso M. PEÓN
- 1853 *Estadística de Yucatán. Publícase por acuerdo de la R. Sociedad de Geografía y Estadística, de 27 de enero de 1853*, Mérida, s.p.i.
- REJÓN, Lourdes
- 1985 "El papel de la hacienda diversificada en la zona sur de Yucatán: San Juan Bautista Tabi (Un estudio de caso)". Mérida, tesis profesional.
- REJÓN, M.
- 1846 *Memoria leída ante el Augusto Congreso Extraordinario de Yucatán por el Secretario General de Gobierno el día 18 de Septiembre de 1846*, Mérida, s.p.i.
- SEMO, Enrique
- 1978 "La hacienda mexicana y la transición del feudalismo al capitalismo", en *Modos de producción en América Latina*. México, ECP, pp. 91-110.
- STEPHENS, John
- 1984 *Viajes a Yucatán*, Justo SIERRA O'REILLY, traductor, Mérida, Dante, S.A., 2 vols.
- WOLF, Eric y Sydney W. MINTZ
- 1975 "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas", en Enrique FLORESCANO (COORD.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, pp. 493-531.

